

000019

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 00097

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MUNDIALES S.A. REPSEMUN;

QUE el abogado Fernando Hacay Ching, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0042 del 14 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MUNDIALES S.A. REPSEMUN con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUI- NIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

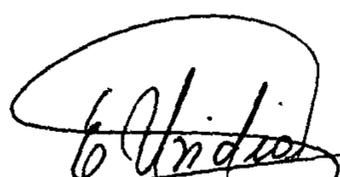
Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1- 00097
Compañía: REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MUNDIALES S.A.
REPSEMUN

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

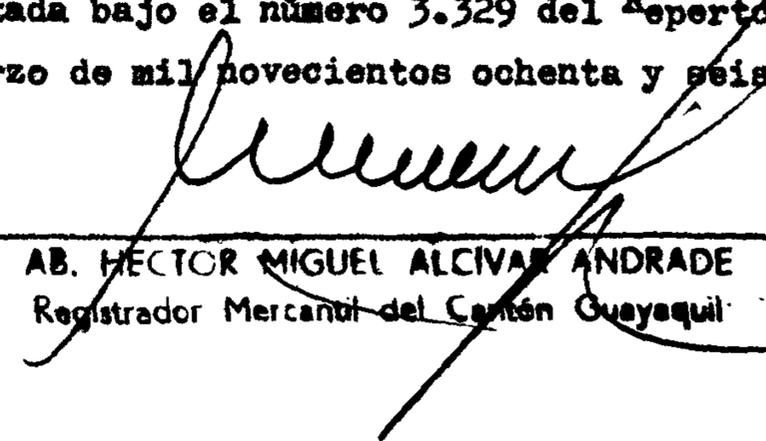
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

20 ENE. 1986


Econ. Eufemia Uviola Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM/aden
DL:JIA

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.902 a 8.906, número 2.086 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.329 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

